



LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

CON BONIFICACIÓN DE FONDEAR - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Cupo de Crédito: \$ 2.000 millones.

Entidades Financieras:

- | | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1. Banco de Santa Cruz S.A. | 2. Banco de Chubut S.A. | 3. Banco de la Provincia de Buenos Aires |
| 4. Banco del Tucumán S.A. | 5. Banco de Formosa S.A. | 6. Banco Macro S.A. |
| 7. Nuevo Banco de La Rioja S.A. | 8. Banco de Corrientes S.A. | 9. Banco de la Nación Argentina |
| 10. Banco de La Pampa S.E.M. | 11. Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. | 12. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. |
| 13. Banco de San Juan S.A. | 14. Banco de la Provincia de Córdoba S.A. | 15. Banco de la Ciudad de Buenos Aires |
| 16. Banco Supervielle S.A. | | |

Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas hasta tramo 1, consideradas conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía, y sus modificaciones, complementarias y aquellas que en el futuro la reemplacen, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los siguientes sectores:

1. Industria
2. Comercio
3. Construcción
4. Servicios

Destinos:

- **Capital de Trabajo:** destinado a pago de sueldos, adquisición de materia prima, gastos operativos y Combustible.



Proyectos elegibles: para acceder al financiamiento, las solicitudes deberán sumar un puntaje mínimo de **5 puntos**, según los criterios de elegibilidad que a continuación se detallan:

- **Empleo (criterio excluyente):** debe tener 1 o más empleados en relación de dependencia:

Más de 10 empleados	4 puntos
Más de 5 empleados	2 puntos
Más de 1 empleado	1 punto
Sin empleados	no recibe el beneficio

- **Tamaño empresa:**

Micro	4 puntos
Pequeña	2 puntos
Mediana Tramo 1	2 puntos
Mediana Tramo 2	1 punto

- **Exportaciones:**

Exportó en los últimos 12 meses	1 puntos
No exportó en los últimos 12 meses	0 punto

- **Inclusión Financiera:** financiamiento superior a \$1.000.000 en los últimos 12 meses, sin considerar los acuerdos de descubiertos, acuerdos para descuentos de cheques, prefinanciación de exportaciones y contratos de leasing

No recibió financiamiento superior a \$1.000.000	3 puntos
Si recibió el financiamiento superior a \$1.000.000	0 punto

Monto: hasta el 40% de las ventas netas declaradas en el último balance auditado.

Plazo bonificado: 12 o 18 meses.

Tasa de interés:

Tasa de interés bruta ⁽¹⁾	Bonificación ⁽²⁾	Tasa de interés que paga la empresa
19,5%	5%	14,5%

- (1) Se considerará tasa bruta la menor entre: (i) 19,5%; y (ii) Tasa BADLAR Bancos Privados publicada por el Banco Central de la República Argentina del período de intereses de que se trate más un margen fijo de CUATRO (4) puntos porcentuales anuales. La tasa BADLAR aplicable a cada período de intereses resultará de un promedio simple de las publicadas en el mes calendario anterior al inicio de cada período, considerando a tal efecto todos los días transcurridos desde el primer día hábil hasta el último día hábil de dicho mes.
- (2) La bonificación de tasa a otorgar por FONDEAR se aplicará durante todo el plazo del crédito y será del TREINTA POR CIENTO (30%) de la tasa bruta, sin superar los CINCO (5) puntos porcentuales anuales en cada período de interés.